



RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJCPTE.Q.10.003393

Dr. Marcelo Icaza Ponce
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE, con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Primero del cantón Quito, el 25 de junio del 2010, que contiene el aumento de capital y la reforma de estatutos de CHOVA DEL ECUADOR S.A.;

QUE la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, mediante memorando No. 2613 de 17 de agosto de 2010; y, la Dirección de Inspección mediante memorando No. 0629 16 de agosto de 2010, han emitido informes favorables para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-08208 de 8 de julio de 2008; y, ADM-08234 de 14 de julio de 2008.

RESUELVE:

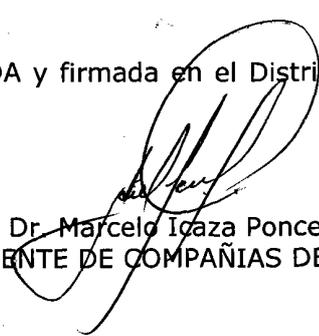
ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital de USD \$ 2'252.000,00 a USD \$ 2'632.000,00; y, la reforma de estatutos de CHOVA DEL ECUADOR S.A. en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación de la ciudad de Sangolquí.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Primero y Décimo Primero del cantón Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER: a) Que el Registrador de la Propiedad del cantón Rumiñahui, en el Registro Mercantil a su cargo, inscriba la escritura y esta Resolución; b) Que el Registrador Mercantil del cantón Latacunga, tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, c) Que dichos funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 17 de agosto de 2010


Dr. Marcelo Icaza Ponce
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON RUMIÑAHUI
Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía CHOVA DEL ECUADOR SA, otorgada el veinticinco de junio de dos mil diez, ante el Notario Primero del Cantón Quito, y la presente Resolución de la Superintendencia de Compañías No. SC.IJ.DJCPT.E.Q.10.003393, de fecha diecisiete de agosto de dos mil diez, en el:

REGISTRO MERCANTIL, tomo 1, repertorio(s)-4628

Miércoles, 15 de diciembre del 2010, 10:49:35


EL REGISTRADOR

RESPONSABLE.-
ALVARO MENA



Dr. Gato León C.
EL REGISTRADOR



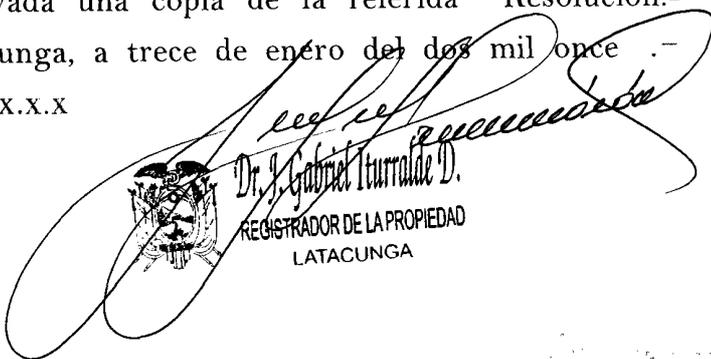
Registro de la Propiedad del Cantón Latacunga

CERTIFICO.- Que en esta fecha queda inscrita la Resolución de la Superintendencia de Compañías No. SC.DJCPT.E.Q.10.003393, de diecisiete de agosto del dos mil diez,, bajo la partida No. 0017, del Registro Mercantil a mi cargo.- Queda

archivada una copia de la referida Resolución.- Latacunga, a trece de enero del dos mil once .-

X.X.X.X.X.X




Dr. J. Gabriel Iturralde D.
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
LATACUNGA